

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 186-2016

FW 17938

25 ABR. 2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio SC-FGS-016-032, del 19 de abril de 2016, el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, solicita de la manera más comedida se trate como un punto del orden del día de la sesión del martes 19 de abril de 2016, para adoptar la resolución de un aporte económico voluntario, por parte de quienes integran el Órgano Legislativo, con el objeto de ayudar a los hermanos de la costa ecuatoriana.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de abril de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando la emergencia que atraviesa el país, producida por el terremoto suscitado en las provincias de Manabí y Esmeraldas, el día sábado 16 de abril de 2016, que dejó como resultado daños materiales e innumerables pérdidas humanas; y que, después del debate correspondiente entre los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde sugiere que se podría firmar un documento en el que, cada señor concejal, determine el valor que desea contribuir voluntariamente; de la misma manera, se autorice a la Alcaldía para que junto con la Dirección del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced, se establezca con el Ministerio de Salud Pública, la prioridad en medicamentos, con el fin de que, los valores entregados por los miembros del Concejo Municipal, se destinen a la adquisición de medicinas que la población afectada por el terremoto, necesita de suma urgencia; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del oficio SC-FGS-016-032, suscrito por el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, con la finalidad de que los miembros del Concejo Municipal realice un aporte económico voluntario destinado a la adquisición de medicamentos en beneficio de los damnificados del terremoto suscitado el sábado 16 de abril de 2016.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Financiero

Talento Humano

Hospital Municipal

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC

Sonia Cepeda
2016-04-21